



NO AVALADA  
Asistencia

**SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ  
PROPOSICIÓN**

PSe solicita la modificación del siguiente artículo del Proyecto Ley número 310 de 2023 Senado – 145 de 2022 Cámara: "Por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones":

**MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 2º DEL PROYECTO DE LEY 310 DE 2023 SENADO EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:**

Artículo 2º. Modifíquense los literales D.3., D.4., D.5., D.6. D.7. y D.15. del artículo 131 de la Ley 769 de 2002, los cuales quedarán así:

*"D.3. Transitar en sentido contrario al estipulado para la vía, calzada o carril.*

*D.4. No detenerse ante una luz roja o amarilla de semáforo, una señal de "PARE" o un semáforo intermitente en rojo.*

*~~D.5. Conducir un vehículo sobre aceras, plazas, vías peatonales, separadores, bermas, demarcaciones de canalización, zonas verdes o vías especiales para vehículos no motorizados.~~*

*~~D.6. Adelantar a otro vehículo en berma, túnel, puente, curva, pasos a nivel y cruces no regulados o al aproximarse a la cima de una cuesta o donde la señal de tránsito correspondiente lo indique.~~*

*~~D.7. Conducir realizando maniobras altamente peligrosas e irresponsables que pongan en peligro a las personas o las cosas."~~*

*~~D.15. Cambio del recorrido o trazado de la ruta para vehículos de servicio de transporte público de pasajeros, autorizado por el organismo de tránsito correspondiente. En este caso, la multa se impondrá solidariamente a la Empresa a la cual este afiliado el vehículo. Además, el vehículo será inmovilizado, salvo casos de fuerza mayor que sean debidamente autorizados por el agente de tránsito."~~*

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2024

Presentada por,

**ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
Senador de la República

20 mayo 2024